



### LISTADO DE PUBLICACIÓN

La Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas; 124, numeral 1, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas; en relación con el artículo 36, fracción XX del Reglamento Interior de este órgano colegiado, hace constar que con esta fecha se fija en los estrados de este órgano jurisdiccional, el presente listado de publicación, haciendo del conocimiento que en Sesión Pública de Pleno a celebrarse de manera urgente el día de hoy, a las **20:00 horas**, en el Salón de Plenos del Tribunal Electoral del Estado, misma que se llevara a cabo a puertas cerradas, ello para garantizar las medidas de salubridad adoptadas por este órgano jurisdiccional, a fin de evitar riesgos de contagio por el brote del virus COVID-19, se resolverán los siguientes medios de impugnación:

N.P.	Expediente	Actor (a)	Autoridad (es) Responsable (s)	Acto impugnado
1)	TEECH/JDC/321/2021.	Miguel Hermilio Ortíz Gamboa, por su propio derecho y como candidato a Síndico Propietario del Ayuntamiento de Tuxtla Chico, Chiapas, postulado por el Partido Fuerza por México.	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.	La resolución emitida el ocho de mayo de dos mil veintiuno, por el que se determinó administrativamente responsable al accionante por la comisión de actos anticipados de campaña y le impuso una multa.
2)	TEECH/JDC/327/2021.	Leonardo René Trujillo Díaz, en su calidad de aspirante a candidato a la Presidencia Municipal de Ocosingo, Chiapas, por el Partido Político MORENA.	Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA.	El acuerdo de veintiuno de mayo del año en curso en el Procedimiento Sancionador Electoral CNHJ-CHIS-1658/2021, por el cual se determinó la improcedencia de su demanda.
3)	TEECH/JDC/331/2021.	██████████	Consejo General del Instituto Nacional Electoral.	La notificación y el Acuerdo INE/CG298/2020, emitido por la autoridad responsable.
4)	TEECH/RAP/090/2021.	Oliver Ruíz Ramírez, en calidad de originario y vecino del Municipio de Villa Corzo, Chiapas.	Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.	El acuerdo emitido el treinta de abril de la presente anualidad, mediante el cual desechó de plano la queja interpuesta por el accionante en el Cuaderno de Antecedentes número IEPC/CA/ORR/139/2021.



5)	TEECH/RAP/092/2021.	Martín Darío Cázares Vázquez, Representante Propietario del Partido Político MORENA.	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.	La resolución de treinta de abril de dos mil veintiuno, emitida en el Procedimiento Especial Sancionador IEPC/PE/Q/PAN/019/2021, en la que se declaró al citado instituto político como administrativamente responsable, por actos anticipados de campaña.
6)	TEECH/RAP/098/2021.	[REDACTED]	Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.	El acuerdo de trece de mayo del dos mil veintiuno, dentro del expediente IEPC/CA/SAGP/188/2021, mediante el cual desechó de plano su queja.
7)	TEECH/AG/020/2021.	Humberto Roblero Fernández, en su calidad de Representante Suplente del Partido Político MORENA, ante el Consejo Municipal Electoral de San Cristóbal de las Casas, Chiapas.	Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.	La omisión y dilación en el trámite del procedimiento especial sancionado correspondiente, respecto de una queja presentada por el accionante, en contra del Partido Verde Ecologista de México, en relación a colocación de propaganda electoral en espectaculares, en el Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

Con el objetivo de cumplir con el principio de máxima publicidad, se transmitirá en vivo por nuestras redes sociales y al finalizar la Sesión Plenaria, se compartirán las sentencias de manera electrónica en nuestra página web:  
<http://www.tribunalelectoralchiapas.gob.mx/>.

**TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.**

**02 DE JUNIO DE 2021**

@teechiapas



#SesionTEECH



**ALEJANDRA RANGEL FERNÁNDEZ  
SECRETARIA GENERAL.  
(RÚBRICA).**